

Introducción al dossier: Reflexiones sobre la Modernidad política europea a partir del diálogo entre Antiguos y Modernos (ss. XVI-XVIII)



María Agostina Saracino

Universidad Nacional de San Martín. Universidad de Buenos Aires. Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas. 25 de mayo 217, 1º, CP. 1002, Ciudad de Buenos Aires, Argentina
msaracino@unsam.edu.ar

Silvina Paula Vidal

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas. Universidad Nacional de San Martín. Martín de Irigoyen 3100, General San Martín, Provincia de Buenos Aires, Argentina
svidal@unsam.edu.ar

Recibido: 07/11/2023. Aceptado: 21/11/2023

El presente dossier se originó en la mesa temática “Reflexiones sobre la modernidad política europea y sus imperios: tradiciones, lenguajes e identidades (ss. XVI-XVIII)” que se desarrolló en el II Congreso de Ciencias Humanas de la Escuela de Humanidades de la Universidad Nacional de San Martín durante noviembre de 2022. Allí se dieron cita investigadores que, desde distintos ámbitos disciplinares (historia, ciencias políticas, filosofía y literatura), estudian los entramados conceptuales y los lenguajes que estructuran el espacio político euroamericano entre los siglos XVI y XVIII. Las cinco contribuciones reunidas aquí constituyen aproximaciones al estudio de las culturas políticas de la Europa temprano-moderna, a partir tanto del análisis de conceptos y prácticas considerados clave en la conformación del espacio político euroamericano, como del impacto que tuvieron los procesos de recepción y reappropriación de los Antiguos –en particular de las tradiciones grecorromana, hebrea y cristiana– en la conformación de entramados conceptuales y lenguajes políticos. Estos trabajos no sólo se destacan desde el punto de vista empírico, por el bagaje de actores y fuentes documentales que abordan, sino también teórico, ya que sus autores, atentos a las tendencias historiográficas actuales, discuten y buscan enriquecer los enfoques tradicionales de la historia intelectual y conceptual, que suelen centrarse en las grandes obras jurídicas y políticas de pensadores considerados canónicos, o bien, ver en los que quedan fuera del canon “anticipaciones” de doctrinas posteriores (Skinner, 2002, pp. 57-89; Lehmann y Richter, 1996, pp. 47-69; Chignola y Duso, 2009).

Los textos de Mariana Sverlij y Nora Sforza hacen foco en una de las prácticas fundantes del humanismo renacentista: la traducción entendida como la manifestación de un diálogo entre culturas y épocas, en el sentido de “volver a un otro comprensible”, reconociendo la diferencia insalvable entre lo propio y lo extranjero (Chartier, 2022, p. 18), pero también como un ejercicio que puede y suele enmarcarse en programas

político-culturales impulsados por grupos sociales específicos.¹ Sverlij nos presenta una exploración inicial de *La comparazione di Giulio Cesare e di Alessandro Magno* de Pier Candido Decembrio en la traducción castellana de Alfonso de Liñán que se conserva en el Ms. 7565 de la Biblioteca Nacional de España –de la que incluye, al final de su artículo, una transcripción del primer folio y de algunos fragmentos– que compara con la traducción castellana de Martín de Ávila, editada por Mazzocchi. La autora, luego de destacar la labor como traductor de Decembrio y sus vínculos con distintos centros de poder de la Corona española, como las cortes castellana y napolitana, así como con destacados humanistas peninsulares, realiza un riguroso análisis traductológico y lingüístico de varios pasajes clave que le permiten destacar la relevancia de este tipo de estudios para la comprensión de una tipología de traductores y hombres de letras “entre profesionales y diletantes” del área ibérica-aragonesa/italiana, entre los cuales se encontraba Liñán, de singular importancia en el desarrollo de un humanismo peninsular.

Nora Sforza, por su parte, nos presenta un estudio de las implicancias de la obra dramática de Ludovico Ariosto en el contexto de la política cultural trazada por la familia estense en la Ferrara temprano-moderna. En un estudio minuciosamente contextualizado, la autora analiza el proceso de recepción de la comedia latina y los “modelos” de humanista que la llevaron a cabo, destacando la labor de Ariosto en el programa cultural promovido por los Este en tanto traductor y autor de comedias y centrándose en la crítica moral y política al sistema cortesano que éste efectúa en los prólogos y los monólogos de sus comedias. Asimismo, Sforza aborda la recepción de la comedia ariostina, poniendo el eje en la representación de *La Cassaria* en la corte estense el 5 de marzo de 1508 y sus recepciones, a partir de los testimonios de distintos nobles y miembros de la corte.

Si en los textos de Sverlij y Sforza el énfasis está puesto en la traducción en tanto práctica que permitió a los hombres de letras de los siglos XV y XVI “hacerse un nombre” mediante una recepción creativa de los Antiguos para operar al servicio de ciertos círculos del poder real y nobiliario, sin dejar de criticarlos, el texto de Leonardo Miceli retoma el problema de la recepción de los Antiguos pero desde la perspectiva de la historia intelectual, ya que indaga en las tradiciones que influyeron en el pensamiento político inglés del siglo XVII.² Más precisamente, el autor reflexiona sobre el impacto que la tradición clásica latina tuvo en la noción de revolución esgrimida por las agrupaciones puritanas de los *levellers* y *diggers* durante la Revolución Inglesa. Mediante un análisis pormenorizado de un importante conjunto de panfletos y fuentes primarias producidas por estos grupos en las décadas de 1640 y 1650, Miceli argumenta que el aspecto moderno y secular que puede atribuirse a la noción de revolución de los *levellers* y *diggers*, como ruptura con el orden imperante que antecede al momento revolucionario, sería fruto de una apropiación heterodoxa de la tradición cristiana mediante la relectura de ciertos autores clásicos paganos, provenientes en su mayoría de la tradición republicana romana. De esta forma, Miceli muestra cómo algunas conceptualizaciones políticas asociadas luego a las modernas tradiciones republicana, democrática y liberal surgen no como un quiebre con el mundo teológico medieval, sino más bien como producto de una variación interpretativa de la teología cristiana.

En diálogo con el trabajo de Miceli, las contribuciones de Griselda Gaiada y Pablo Escalante analizan, desde un abordaje histórico-conceptual, las recepciones del pensamiento político de los Antiguos por parte de los Modernos en la larga duración. El artículo de Gaiada desarrolla la hipótesis de que el Estado soberano moderno

1 Por ejemplo, para los casos de Italia y España, véanse: Callard (2007); Hamlin (2019) y Vidal (2016, pp. 37-54).

2 Temática que ha adquirido suma importancia en estudios clásicos como los de Pocock (1987) o Hill (1991; 1997) y en otros más recientes como el de Scott (2004).

responde a una “concepción hilemórfica” que, si bien se habría impuesto tras la Paz de Westfalia (1648), sus orígenes se remontan a la Antigua Grecia. En particular, busca evidenciar que la reflexión post-westfaliana contribuyó decisivamente a plasmar un nuevo ordenamiento donde el “dualismo político” fue abandonado en favor de la indisociabilidad de los dos principios fundamentales (materia, en tanto territorio cerrado o *domus* de la comunidad política, y forma, esto es, la realización de un principio autolegislator) que hacen a la “esencia” de la estatalidad. Para dar cuenta de esta hipótesis, la autora repone el contexto histórico de las reflexiones de Bodin, Hobbes y Leibniz para luego analizar las conceptualizaciones de dichos autores en torno al Estado soberano, a partir tanto de las analogías que establecen entre persona natural y persona civil como de las distintas caracterizaciones del *jus gentium* y el *jus belli* que se derivan de las diversas formas de entender la asociación política. De este modo, se ofrece una suerte de genealogía del concepto de Estado soberano mediante el estudio de los alcances de la concepción organicista de la asociación política en autores como Platón, Aristóteles y Cicerón, así como en algunos exponentes del pensamiento político-religioso de la Edad Media, para dar cuenta de los aspectos más relevantes de su recepción por parte de los autores de la Modernidad temprana ya mencionados. Finalmente, Gaiada muestra cómo la concepción hilemórfica del Estado forjada por la filosofía del Barroco sigue rigiendo al derecho internacional actual.³

La contribución de Pablo Escalante, por su parte, examina la permanencia de la doctrina teológico-política medieval de los dos cuerpos del rey en la Revolución Francesa, tomando como estudio de caso la Constitución de 1791. El texto se articula en dos momentos: en primer lugar, el autor realiza una crítica de la interpretación republicana del principio de soberanía nacional adoptado en 1789 que, desde la Tercera República, ha entendido la Revolución Francesa como una ruptura radical con el Antiguo Régimen, al tiempo que demuestra el peso que tuvo el horizonte de sentido de la monarquía. A continuación, Escalante se concentra en la naturaleza teológico-política de la Revolución Francesa.⁴ Se enfatiza sobre todo la incidencia que tuvo la tradición monárquica en el período revolucionario francés y los desplazamientos de sentido que se producen en el lenguaje de la soberanía nacional al incorporar la doctrina de los dos cuerpos del rey en la Constitución de 1791. Finalmente, el autor dedica unas líneas de gran interés a las permanencias y transformaciones que operan en el lenguaje de la soberanía nacional en la larga duración, en particular en las distintas vicisitudes políticas que signaron el devenir de Francia en los siglos XIX y XX.

El conjunto de trabajos que reúne el presente dossier pretende realizar un aporte a las discusiones sobre los procesos de recepción y reapropiación de los Antiguos, a partir de las prácticas de lectura y traducción operadas por los Modernos y sus vinculaciones con los círculos de poder, en el marco de la conformación de lenguajes políticos y entramados conceptuales en el espacio euroamericano entre los siglos XV y XVIII. Desde una perspectiva histórico-conceptual e interdisciplinaria, se busca contribuir a revisitar el estudio de las culturas políticas de la Europa temprano-moderna, dejando de lado la falsa dicotomía entre continuidad y ruptura para complejizar la conceptualización del cambio histórico, al poner el acento en sus distintas duraciones, las resemantizaciones y los desplazamientos de sentido así como en los sustratos de experiencias pasadas que se actualizan en determinadas coyunturas históricas (Koselleck, 1979).

³ En tanto indagación sobre los orígenes barrocos del Estado moderno, el texto de Gaiada puede ser leído en diálogo con una propuesta como la de Palti (2018), quien también desde una perspectiva histórico-conceptual propone rastrear los orígenes de lo político en el Barroco, pero abrevando en la tradición hispánica de la neoescolástica.

⁴ En este sentido, la contribución de Escalante da cuenta de la actualidad de los estudios sobre el dualismo sacro/secular en la historiografía de la Europa Moderna. Véase Prodi (2023).

Referencias

- » Callard, C. (2007). *Le Prince et la République. Histoire, pouvoir et société dans la Florence des Médicis au XVIIe siècle*. Presses Universitaires de la Sorbonne.
- » Chartier, R. (2022). *Editar y traducir. La movilidad y la materialidad de los textos*. Gedisa.
- » Chignola, S. y Duso, G. (2009). *Historia de los conceptos y filosofía política*. Biblioteca Nueva.
- » Hamlin, C. (2019). *Traducción, humanismo y propaganda monárquica: La versión glosada del Infierno de Pedro Fernández de Villegas (1515)*. Publicacions de la Universitat de València.
- » Hill, C. (1991). *The World Turned Upside Down: Radical Ideas during the English Revolution*. Penguin Books.
- » Hill, C. (1997). *Puritanism and Revolution: Studies in Interpretation of the English Revolution of the 17th Century*. St. Martin's Press.
- » Koselleck, R. (1979). *Futuro Pasado. Para una semántica de los tiempos históricos*. Paidós.
- » Lehmann, H. y Richter, M. (Eds.) (1996). *The Meaning of Historical Terms and Concepts: New Studies on Begriffsgeschichte*. German Historical Institute.
- » Palti, E. (2018). *Una arqueología de lo político: regímenes de poder desde el siglo XVII*. Fondo de Cultura Económica.
- » Pocock, J. G. A. (1987). *The Ancient Constitution and the Feudal Law: A Study of English Historical Thought in the Seventeenth Century*. Cambridge University Press.
- » Prodi, P. (2023). From Secularisations to Political Religions. *History of European Ideas*. DOI: 10.1080/01916599.2023.2233336
- » Scott, J. (2004). *Commonwealth Principles: Republican Writing of the English Revolution*. Cambridge University Press. <http://doi.org/10.1017/CBO9780511490736>
- » Skinner, Q. (2002). *Vision of Politics, Vol 1. Regarding Method*. Cambridge University Press.
- » Vidal, S. P. (2016). *La historiografía italiana en el tardo-Renacimiento*. Miño y Dávila.